

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecinueve (19) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00712.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 33 del expediente digital).-

En atención al informe secretarial en referencia, el Despacho,

DISPONE:

En vista de que la Liquidación del Crédito presentada por la parte actora, se encuentra ajustada a derecho y la misma no fue objetada por la parte demandada dentro del término de traslado, el Despacho procede a impartirle su APROBACIÓN por la suma de \$47.681.278,68 Mda. Legal, con corte al 05 de Abril del año 2022, acorde a lo normado por el artículo 446, numeral 3º del Código General del Proceso (derivado No. 29 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 084, hoy 20 de mayo de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b49adc435f4cdd30230ce45dfc5a5316055751ad208263704d212b7fe1a3c553**

Documento generado en 19/05/2022 09:29:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>